



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La localidad de Los Menucos está ubicada estratégicamente en el centro de la Línea Sur Rionegrina, en la intersección de la ruta nacional n° 23 y la ruta provincial n° 8.

La ruta n° 23 la conecta con la localidad de San Carlos de Bariloche, y desde allí con las poblaciones de la cordillera andina y, en el otro extremo, con San Antonio Oeste y la ruta nacional n° 3, troncal de todo el litoral Atlántico argentino.

A su vez, la ruta provincial n° 8 conecta a Los Menucos con General Roca y el resto del Alto Valle del río Negro.

Como se ve, se trata de un nudo crucial del tránsito provincial y, específicamente, de toda la Línea Sur. Esto hace que tanto los vehículos de pasajeros como los de carga deban pasar necesariamente por el pueblo.

A pesar de lo expuesto, la Policía de la Provincia de Río Negro no tiene habilitado un puesto caminero en un lugar tan crítico, y el personal policial de la localidad está distante del lugar de la intersección y no posee la especificidad técnica para el control de vehículos, pasajeros y cargas.

Además de lo expuesto, cualquier delincuente que comete un ilícito en cualquiera de los pueblos o campos de la Línea Sur no encuentra puestos de control que impidan un rápido escape hacia General Roca y el Alto Valle del Río Negro, lo que contribuye a mantener altos los índices de delitos en dicha zona, cuyo mayor antecedente es el asalto y secuestro de un camión que transportaba lana, dicha carga era propiedad de un empresario de Los Menucos.

Por todo lo expuesto, se torna indispensable establecer un puesto caminero en Los Menucos, tanto para reforzar la prevención y represión de ilícitos, como para mantener un acabado control de todos los vehículos que se desplazan por las rutas n° 23 y n° 8, especialmente en horarios nocturnos, donde vehículos provenientes del Alto Valle ingresan a la Localidad de Los Menucos y regresan en la misma noche, instalando un sentimiento de inseguridad en la comunidad.

Es necesario controlar eficazmente el traslado de distintos tipos de producciones, por ejemplo: productos alimenticios, ganado, minerales, maderas, etcétera.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

A fin de que las mismas se realicen en cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto a las guías de tránsito que habiliten estos traslados, el cumplimiento de los aspectos sanitarios que correspondiesen, etcétera.

Es por estas razones que elevamos el presente proyecto de comunicación, a fin de que el Ministerio de Gobierno tome las medidas necesarias para facilitar la labor de la Policía Provincial en la región.

Por ello.

**AUTOR:** Emilio Fabio Solaiman



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Gobierno-, que vería con agrado se tomen los recaudos necesarios para la instalación de un Puesto Caminero en la intersección de las rutas nacional n° 23 y provincial n° 8, en inmediaciones de la localidad de Los Menucos.

**Artículo 2°.-** Que se formula dicha petición en función de la importancia que reviste tanto el control del ingreso y egreso de productos desde los extremos de la ruta nacional n° 23 y del Alto Valle de Río Negro, como por el consecuente mejoramiento de los servicios específicos de la policía caminera en la zona en cuestión.

**Artículo 3°.-** De forma.